

EL TERUEL

PERIODICO DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte.

Por un mes 2 reales.
 Por medio año 11 reales.
 Por un año 20 reales.

Seccion local.

Vamos hoy á ocuparnos de una cuestion agitada ya entre muchas personas, y que consideramos de alguna importancia, tanto por lo que afecta los intereses de una respetable clase de la sociedad, como por las dificultades que á cada paso origina á los pueblos y Ayuntamientos.

Muchos años ha que la situacion de la clase de profesores de medicina, cirugía y farmacia ha sido objeto de discusion entre los escritores de alguna valía que con sus vastos conocimientos han demostrado cumplida y enérgicamente lo digna que es dicha clase de mejor consideracion. Y á fé que sus importantes trabajos no han sido infructuosos; pues han contribuido no poco á que se hayan dictado por el Gobierno algunas disposiciones encaminadas á dar á la clase médica la independencía que sus méritos exigen. Los profesores de la ciencia de curar han estado hasta el presente á merced, digámoslo así, del capricho de los pueblos, ya por los manejos detestables de personas influyentes, ya por los acuerdos de un ayuntamiento po-

co conecedor de sus atribuciones, ya tambien por las exigencias de un ignorante vecindario que no vé en los encargados de su salud sino unos criados poco menos que esclavos, resultando de aquí el total desprestigio en que yacen la clase y la ciencia, con notable perjuicio de los intereses de los mismos pueblos.

El progreso de la civilizacion y de las ciencias no permite ya que los hombres, á quienes defendemos, se arrastren más por el polvo de la degradacion, y es preciso que de dia en dia vayan adquirido la consideracion á que por sus conocimientos y servicios se hacen acreedores. Desde años atras los Gobiernos de la nacion vienen dictando leyes encaminadas á poner á la clase médica al abrigo de los ataques injustos de los pueblos, sin dejar por eso de atender tambien á los intereses de los mismos. Una de ellas fué la que abolió las malhadadas *juntas de veintena*, que intervenian anualmente en el arreglo de los contratos de los facultativos, removiendo á estos como si fueran unos criados asalariados. — Pero cuando más marcada se ha visto en el Gobierno la intencion de proteger á la clase de

que nos ocupamos, dándola la independencia que ha menester, es al dictar la reciente Ley de Sanidad, en que, sin descuidar el servicio que los pueblos necesitan, se pone á los profesores en una posicion libre de las trabas que anteriormente les tenían ligados. Esa ley se ha ceñido, por lo que respeta á las obligaciones de los pueblos y de los profesores, á fijar con toda claridad lo que el servicio de la clase menesterosa reclama, y cuyas necesidades no podían ocultarse á un Gobierno previsor; pero ni una palabra siquiera dice respecto de las contratas ó capitulaciones que para el servicio de toda la poblacion, tanto de los pobres como de ricos, han practicado siempre los Ayuntamientos con los facultativos, cuyas contratas son las que han rebajado tanto y rebajan la clase. Por el contrario, la ley ordena terminantemente que el ejercicio de la profesion sea libre, y el espíritu de toda ella es este mismo como comprenderá fácilmente el que la lea con poco detenimiento.

Ahora bien, y esto es lo que nos proponemos examinar, ¿pueden de hoy en mas los Ayuntamientos realizar estas contratas con los facultativos para el servicio de todo el vecindario, ó deben tan solo las municipalidades proveer de asistencia á las clases menesterosas? En nuestro concepto esta es la primera cuestion de que debe ocuparse la junta de sanidad creada en esta capital por consecuencia de la citada ley. En nuestra provincia, y tal vez en otras, esta cuestion ha llamado la atencion de algunos facultativos que han elevado sus reclamaciones contra los abusos de las municipalidades, cuya resolucion es tanto mas argente cuanto que de ella depende la posicion que en adelante debe tener la clase.

Nosotros confiamos que la ilustracion y conocido celo de los individuos que componen la referida junta de sanidad sabrá decidir esta cuestion de vital interés, fijando de una manera clara y terminante las atribuciones de los pueblos

y los deberes de los profesores á consecuencia de la nueva ley. Sin embargo, nos atrevemos á emitir sobre el particular nuestra humilde opinion, sin perjuicio de rectificarla si hallamos motivos para ello.

(Continuará en el número inmediato)

En su reunion del dia 10 la junta superior de bienes nacionales adjudicó 1038 fincas, y declaró redimidos 35 censos. Las fincas adjudicadas se elevaban el mismo dia 10 á 16231 que sacadas á subasta en 171.920,621 reales 77 céntimos, han ascendido en el remate á 329.166,956 rs. 75 céntimos. Los censos que van redimidos son 27995, importantes 75279544 rs. 19 céntimos.

La gran Asociacion de beneficencia domiciliaria de Valencia ha acordado el establecimiento de un asilo, donde la clase proletaria pueda tener reunidos desde la mas tierna infancia sus hijos recibiendo los primeros elementos de instruccion.

Una persona muy conocida en Málaga, don Luciano Martinez, de aquel comercio, volvía el dia 6 de su hacienda, llamada de River, cuando fué sorprendido, no se sabe por que personas, y conducido, se ignora tambien adónde. Los raptores han mandado á la familia del señor Martinez una carta, pidiendo 3,000 reales. Las autoridades, incluso el Gobernador, están haciendo grandes esfuerzos para que este atentado no quede impune.

En Cartagena se acaba de descubrir una fábrica de moneda falsa, que se cree funcionaba hace mucho tiempo.

Va á darse principio á la organizacion de los cuadros de tropa de los cuerpos de la reserva, por cuya razon la Gaceta dispone, que se admitan los sargentos primeros y segundos licenciados de las armas é institutos del ejército que deseen servir en dichos cuerpos, dictando las en virtud de las cuales deberá hacerse semejante admision.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 40 rs. fanega.

Royo, á 37 rs. id.

Jeja á 36 rs. id.

Morcacho á 26 rs. id.

Centeno á 23 rs.

Cebada á 18 rs.

Arroz á 27 rs. @ y á 28 mrs. libra.

Aceite á 55 rs. @ y á un real 26 mrs. lib.

Jabon á 48 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.

Alubias á 18 rs. @ y á 18 mrs. libra.

Bacalao á 40 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.

Azúcar á 60 rs. @ y á un real 30 mrs. lib.
 Garbanzos á 46 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
 Carnero á 6 rs. carnicera
 Oveja á 4 rs. y 8 mrs. carnicera
 Tocino á 76 rs. @ y á 6 rs. 17 mrs. carnicera.
 Vino á 10 rs. el cántaro y á 11 cts. el jarro.
 Pan de 14 16 18 y 20 mrs. libra.
 Cáñamo de 36 á 42 rs. @
 Lana de 70 á 74 rs. @
 Carbon comun á 3 rs. 10 mrs. @
 Carbon tara á 4 rs. y 8 mrs. @

Seccion de anuncios.

Se alquila una casa con cuatro balcones con muebles ó sin ellos: en la calle de las monjas número 10 darán razon.

Se vende una cruz de premio á los diez años de Miliciano Nacional con su cinta y se dará con alguna equidad: en la imprenta de este periódico está de manifiesto.

Una jóven de edad de 22 años desea servir en casa de algunos señores. Dará informes en el cuartel de la Guardia civil D.^a Estefania Blasco.

En la Redaccion de este periódico, calle del Tozal, número 10, hay surtido de los efectos siguientes:

Filiaciones hechas con arreglo al nuevo modelo.

Idem. para sustitutos,

Papel pautado, y otros obgetos para el menage de las escuelas.

Cartelones de lectura, cartillas, catones del nuevo *Metodo sintético*, muy bien recibido de los maestros inteligentes.

Cuadro sinóptico, Esplicacion y Reducciones del sistema métrico y monetario.

Papel fino de luto y sobres de idem. para cartas.

Papel fino labrado, blanco y de color y sus sobres.

(92)

mano de la muger esquiva á quien adora: el celoso no llora ni espera. Como recuerdo haber leído, los celos son una especie de demonios que hieren el corazon, y que no se sonrien sino cuando lo ven despedazado. ¡Cuántas veces, en horas de amargura y de un hastío horrible, me golpeaba el pecho gritando como un loco! ¿Qué maldicion hay dentro de mí, que me ha dejado vacías las entrañas? Armate contra esa pasion vergonzosa, hija mia, y si al luchar te sientes vencida, no te cases: ¿oyes? No te cases, porque seguramente harás á un hombre desgraciado. Yo lo fui... El canciller hizo una pausa violentándose: luego prosiguió estrechando con una expresion particular las manos de su hija.

—¿Deberé decirlo? Hay secretos que espantan, porque encierran un crimen. Los crímenes son ojos que velan dia y noche en nuestra conciencia! Yo fui desgraciado y aceleré la muerte de tu madre... maté á tu madre, porque la dí un pesar.

Cuando la veia penetrar en su estancia cuando oia sus pasos, sentia lo que debe sentir el marinero cuando ve la ola que viene á tragarle. ¡Estravio incomprens-

(89)

pero al cabo cedia, por que debia ceder. Suscitada una cuestion célebre que podia comprometer mi nombre, Juana de Latour se dió á meditar durante una semana y otra, hasta que ilustró sábiamente mi juicio.

—Lo he hecho por la primera y última vez, me decia luego, porque no nos conviene á los dos que yo ponga en olvido que he nacido muger.

—Yo lo aceptaré siempre de tí, la respondí, porque tú vales mas que muchos hombres.

No era mi esposa: era á un mismo tiempo mi hermana y mi amigo. Su elevacion de espíritu me inspiraba respeto: su reserva aumentaba mi amor. Eramos felices, muy felices... pero el dia tiene ocaso. El canciller enmudeció. María le contemplaba con ansiedad. Despues de una pausa notable prorumpió el magistrado como si un vértigo repentino pusiera en desórden todas sus ideas, como si una mano de bronce le arrancára todas las emociones de su vida.

—Ay, hija mia! ¿Lo habrá querido el cielo? ¿Será la cifra misteriosa dónde está escrito el porvenir del mundo? ¿Serán los vicios la palabra del corazon?

Carteras de lujo para escritorio.
Obleas y lacres finos de todos colores,
Plumas metálicas, portaplumas, lapiceros, metros de ballena para llevarlos en el bolsillo, y otros objetos de esta naturaleza.

Libritos de memorias, muy cómodos y bien encuadernados.

Tinta fina para escribir.

Varias clases de libros de enseñanza y de recreo.

Nota. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de impresiones, tarjetas, esquelas de defuncion y de convite, timbres, recibos de contribucion, circulares &c. &c. todo por precios sumamente módicos, y se facilitan á los establecimientos de instruccion primaria los instrumentos y enseres necesarios para la enseñanza.

El Martes 20 de los corrientes se perdió un anillo de oro con tres diamantes desde

el puente del Cubo hasta el paseo: la persona que lo hubiere encontrado se servirá entregarlo en la Redaccion del Turia donde se darán las señas y se le gratificará.

COMPañIA IBERICA

DE
SEGUROS CONTRA RIESGOS DE
pedra ó granizo.

Constituida en Barcelona el 11 de Febrero de 1846, y autorizada para continuar sus operaciones por Real decreto de 10 de Diciembre de 1851.

Capital social.—40.000.000 rs. vn.

Esta compañía asegura las cosechas no recolectadas, de todo riesgo de piedra ó granizo.

El que quiera asegurar sus cosechas de las citadas plagas, puede acudir al que suscribe, representante de la citada compañía, que vive en Teruel plaza del Tremedal n.º 3, quien se halla debidamente autorizado para estender la póliza ó contrato del seguro, y él mismo enterará de todos los por menores que se deseen adquirir sobre el particular.— José Muniesa.

Imprenta de D. Pedro P. Vicente.—Editor.

(90)

María escuchaba á su padre con asombro. El anciano continuó luego, procurando hacerse mayor que sus recuerdos.

—Un filósofo antiguo decia que las malas pasiones se visten de negro y pueblan la tierra. De aquí proviene que haya sombras. Pues siguiendo este pensamiento admirable, la sombra de las malas pasiones se entró en nuestra casa, y tomó asiento con nosotros en el hogar.

Yo tenía un compañero de toga, hombre en extremo culto y de una figura hermosa y noble. Empezó á visitarme frecuentemente, y yo creí tener razon para preocuparme con ciertas sospechas.

A consecuencia de haberte dado á luz tu madre padecía una enfermedad... María repitió sus miradas de duda.

—Una enfermedad que no tienes precision de saber, continuó reposadamente el anciano. Soy tu padre y la naturaleza me ha impuesto el deber de evitarte aprensiones.

Un dia, de regreso del tribunal, pregunté por tu madre, y me respondió su doncella que se habia encerrado en su estancia.

Otro dia procuré sorprenderla, no lo obtuve completamente; pero la hallé quizás

(91)

agitada y confusa.

Juana de Lalour me era infiel, hija mia!

María bajó los ojos abochornada. La ruina total de su casa, la pérdida completa de su salud, mas aun: la desaparicion de sus esperanzas cuando comenzaba á entrever la vida, cuando la juventud sembraba rosas en su corazon, el mayor revés no la hubiera hecho tan infeliz como la nota de infidelidad que pesaba sobre las cenizas de tu madre. El canciller continuó.

Tuve celos y desde entonces no viví bien. Los celos, hija mia, son la pasion mas loca, la mas ruin, la mas desesperada. La mas loca, porque cree en visiones. Las sombras á sus ojos son agüeros que acusan. La mas ruin, porque vive en medio de la deshonra y de la infamia. El mundo es un crimen que se pasea delante de una furia. La mas desesperada, porque cifra su única esperanza en mostrar las manos teñidas de sangre. El amor se sonríe á la esperanza del placer: la desgracia tiene en su ayuda el porvenir: el pobre se acuerda de la fortuna: la posibilidad de la salud es para el enfermo un ángel que le exorta y que le consuela el desdénado riega con lágrimas una